

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

115 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES PANTUEÑA

OFERTAS DE EMPLEO

Ha sido aprobada por Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad de Servicios Sociales Pantueña, con sede en el municipio de Torres de la Alameda (Madrid), número 2026-0126, de fecha 16 de abril de 2026, por la que se aprueba y proceso de selección de personal, mediante procedimiento de concurso de méritos.

Las personas excluidas son las siguientes:

N.º	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA DE EXCLUSIÓN
6	***3134**	RAQUEL CÁMARA SÁNCHEZ	No presenta Anexo I

Se aprueba la composición del Tribunal Calificador y se les convoca el día 5 de mayo de 2026, a las 9:00 horas, de manera telemática a través de la aplicación TEAMS.

MIEMBRO	IDENTIDAD
Presidente	D. José Luis Pérez Arriero. Interventor del Ayuntamiento de Torres de la Alameda.
Suplente	D. David Estrada Ballesteros. Técnico de Administración General del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.
1º Vocal	D. Pablo Santos Olmo Díaz. Titular del órgano de contabilidad del Ayuntamiento de Fuenlabrada.
Suplente	D. Adrián Valdericeda Ávila. Técnico de Administración General del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.
2º Vocal	Dª. Ana Belén Ruiz del Campo. Técnico de Contratación del Ayuntamiento de Torres de la Alameda.
Suplente	Dª. María Pilar Morante Carrasco. Administrativa del Ayuntamiento de Torres de la Alameda.
3º Vocal	Dª. María Asunción Saz Vaquero, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Torres de la Alameda
Suplente	D. Javier Calvo Calonge. Técnico de Deportes del Ayuntamiento de Torres de la Alameda.
Secretario	Ildefonso Montero Tineo. Secretario General del Ayuntamiento de Torres de la Alameda
Suplente	D. José María Albaladejo Sáez. Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Torres de la Alameda
Funcionario colaborador	Dª. Sonia Vivas Martín. Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Torres de la Alameda

Se convoca a los candidatos a la realización del primer ejercicio, el día 7 de mayo de 2026, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de Gobierno del Excmo. Ayto de Torres de la Alameda. Plaza del Sol, 16, 28813 Torres de la Alameda, Madrid.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Mancomunidad con veinticuatro horas, al menos, de antelación al comienzo de este.

Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que es definitiva en vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el presidente de esta Mancomunidad, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Torres de la Alameda, a 21 de abril de 2026.—El presidente de la Mancomunidad, José Antonio Blanco Heras.

(03/6.254/26)

